

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LAURA VANESA LÓPEZ RUÍZ
DEMANDADO: IVÁN DARÍO ROJAS GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2016-00638

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de julio de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por contestada en término la demanda, por parte del Curador Ad-litem del demandado IVÁN DARÍO ROJAS GONZÁLEZ, como se observa a folios 51 y 52.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2.00 p.m. del día 17 del mes de OCTUBRE de 2017.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES: Se accede el decreto del testimonio del señor RAFAEL RICARDO MOROS TORRES. Así mismo se cita para testimonio a los parientes: EDGAR ORLANDO LÓPEZ GÓMEZ, LUZ MARINA RUIZ QUIROGA, OMAR ROJAS, ELSA EDITH GONZÁLEZ y LEONARDO ROJAS GONZÁLEZ.

POR LA PARTE DEMANDADA – CURADOR AD-LITEM:

INTERROGATORIO DE PARTE: Se deniega, toda vez que este interrogatorio será decretado en audiencia por ministerio de la ley.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

No solicita pruebas.

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LAURA VANESA LÓPEZ RUÍZ
DEMANDADO: IVÁN DARÍO ROJAS GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2016-00638

DE OFICIO:

VISITA DOMICILIARIA:

Por intermedio del asistente social de este Juzgado, practíquese visita domiciliaria al lugar donde reside la menor MARIANA VALENTINA ROJAS LÓPEZ, a fin de determinar las condiciones físicas, sociales y afectivas que la rodean.

ENTREVISTA A LA MENOR

Se cita a entrevista a la menor MARIANA VALENTINA ROJAS LÓPEZ, se previene a la parte actora para que traslade a la niña a este despacho judicial, en la fecha y hora que se programe para audiencia. Por secretaría comuníquesele la anterior determinación al Defensor de Familia.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 59
del 04 AGO 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria